



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias 00558

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 369 -2011-MDSM-A

San Marcos, 28 de Abril del 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° L-06829-1-2011, presentado con fecha 27 de Abril del presente año, por la Sra. Felicitas Leyva Osquino.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo a la partida registral N° 11104438, Superintendencia Nacional de Registro Públicos, con fecha 23 de Diciembre del 2010 se registra la Asociación denominada "Asociación de Artesanos Flor Huaganco Tejido a Palo"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Artículos I, II, IV del citado cuerpo normativo y la Constitución Política del Estado.

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias 000557

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer a los representantes de la "Asociación de Artesanos Flor de Huaganco Tejido a Palo", como **PRESIDENTE** a la Señora **FELICITAS LEYVA OSQUIANO**; como **SECRETARIA** a la Señora **LIBILITA LICITA CHAVEZ LOARTE**; como **TESORERA** a la Señora **ROCÍO MAGDALENA DIAZ LAGUNA**; como **VOCAL** a la Señora **BERÓNICA ROSA LEYVA DIAZ**, del Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari, de la Región Ancash.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

